
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
154	/23

Montevideo, 28 de marzo de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el Ing. Cristian Bauza, que se desempeña como Docente Encargado con funciones de Gestión Tecnólogo Informático San José para la carrera Tecnólogo Informático San José;

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario realizará funciones en el marco del Sistema de gestión integral ovino (Booksheep), 2022-PROY-00651, aprobado por Resolución del CDCp N° 32/23 del 24 de enero del 2023.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 10.608 (diez mil seiscientos ocho pesos uruguayos) por un período de 6 meses, financiado con fondos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, en su rol de Asistente Técnico I.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

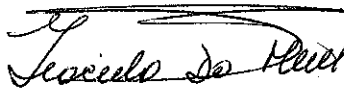
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Ing. Cristian Bauza, Docente Encargado con funciones de Gestión Tecnólogo Informático San José, una compensación especial, excepcional y mensual de \$ 10.608 (diez mil seiscientos ocho pesos uruguayos) por un período de 6 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, en su rol de Asistente Técnico I.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica